

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00001-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: ELDER PATIÑO LOPEZ

En atención a los oficios remitidos por el **BANCO BBVA**, el cual comunica que la persona relacionada en la petición figura como titular de una Cuenta Corriente o de Ahorros sin saldo disponible que se pueda afectar para el EMBARGO, y se tomara nota de la medida decretada con los Depósitos que se realicen en el futuro. De la misma manera el **BANCO CAJA SOCIAL**, dando respuesta al oficio emitido por este Despacho comunica que el Demandado no poseen vínculo comercial alguno, por lo que no es posible dar trámite a lo solicitado. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido de los mismos. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia los oficios allegados por el **BANCO BBVA** y el **BANCO CAJA SOCIAL**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante los oficios aludidos en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de febrero de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p>
--

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria